



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 002 2011 00131 00
DEMANDANTE: JAIRO QUEVEDO RIVEROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS)

Teniendo en cuenta que, mediante providencia del 27 de enero de 2021, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **MODIFICÓ** la liquidación del auto impugnado, esto es, el proferido el 13 de noviembre de 2019, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Finalmente, se reconocerá personería para actuar al abogado Jaime Alberto Rodríguez Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.316.229 de Bogotá D.C. y T.P. No. 55487 del C.S. de la J., como apoderado del Departamento del Meta, en los términos y para los fines del poder conferido por la Secretaria Jurídica de dicha entidad, memorial aportado al correo electrónico del Despacho el día 22 de abril del año en curso.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería para actuar al abogado Jaime Alberto Rodríguez Arias identificado con cédula de ciudadanía No. 79.316.229 de Bogotá D.C. y T.P. No. 55487 del C.S. de la J., como apoderado del Departamento del Meta, en los términos y para los fines del poder conferido por la Secretaria Jurídica de dicha entidad.

TERCERO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

CUARTO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE